



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, e informado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 18 de septiembre de 2020, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación los estados anuales y la cuenta general correspondientes al ejercicio económico de 2020 para ser examinados por los interesados, quienes durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esquivias, 18 de septiembre de 2020.–La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.º1.-4088